



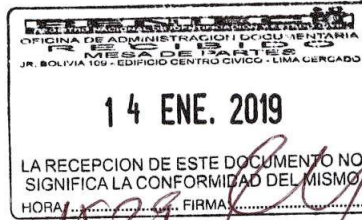
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Lima, 11 de enero de 2019

Oficio N.º 00117-2019-SG/JNE



Señor doctor

RAFAEL RODRÍGUEZ CAMPOS

Secretario general del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Av. Bolivia N.º 109, Centro Cívico

Cercado de Lima.-

Asunto : Designación del tercer miembro de los Jurados Electorales Especiales de las Elecciones Municipales Complementarias 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de las Elecciones Municipales Complementarias 2019, convocadas mediante el Decreto Supremo N.º 001-2019-PCM, con relación a la conformación de los Jurados Electorales Especiales (JEE).

Dichos JEE se instalarán el 1 de marzo de 2019, por lo que es necesario designar al tercer miembro de cada uno de ellos, en aplicación del artículo 33 de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE), modificado por las Leyes N.º 29688 y N.º 30194.

En tal sentido, el propósito del presente es solicitar al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que lleve a cabo el procedimiento para la selección aleatoria y posterior publicación y notificación, de las listas de 25 ciudadanos con domicilio en el correspondiente distrito sede de los 6 JEE definidos con la Resolución N.º 0003-2019-JNE, que son los siguientes:

N.º	JEE	DISTRITO SEDE
1	LIMA	LIMA (LIMA, LIMA)
2	PUNO	PUNO (PUNO, PUNO)
3	ICA	ICA (ICA, ICA)
4	CAJAMARCA	CAJAMARCA (CAJAMARCA, CAJAMARCA)
5	TRUJILLO	TRUJILLO (TRUJILLO, LA LIBERTAD)
6	HUÁNUCO	HUÁNUCO (HUÁNUCO, HUÁNUCO)



Para la selección aleatoria, se deberá observar que los ciudadanos tengan las siguientes condiciones:

1. Tener domicilio en el distrito sede.
2. Tener el mayor grado de instrucción.
3. No deben encontrarse comprendidos dentro de los impedimentos del artículo 12 de la LOJNE.
4. Tener entre 35 y 70 años de edad.

Respecto a los impedimentos a que se refiere el punto 3 señalado, se anexa al



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



presente un CD que contiene:

- La relación de ciudadanos que pertenecen o han pertenecido en los últimos cuatro años a una organización política o que desempeñen cargos directivos con carácter nacional en las organizaciones políticas.
- La relación de candidatos a cargos de elección popular en los últimos cuatro años.
- La relación de miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en servicio activo, haciendo la precisión de que la información es la utilizada en las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

Asimismo, solicitamos que las listas de ciudadanos seleccionados aleatoriamente se publiquen en una misma fecha, como máximo, hasta el 25 de enero de 2019, para que el periodo de tachas sea único a nivel nacional.

Finalmente, a fin de coordinar adecuadamente con las comisiones de fiscales de todos los distritos fiscales, que resolverán las tachas contra los ciudadanos seleccionados, solicitamos que se nos informe el nombre de los diarios en los que se realizará la publicación, y una vez realizada esta, se nos remita por el medio más rápido la imagen correspondiente.

Estimaré su gentil atención, quedando a su disposición para las coordinaciones que su despacho considere pertinentes.

Reciba con el presente, las renovadas muestras de mi aprecio.

Atentamente,




FLOR DE MARÍA CONCHA MOSCOSO
SECRETARIA GENERAL
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Se adjunta CD.

FMCM/mar